

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 27 de septiembre de 2022. A Despacho de la señora juez informando que la parte demandante solicitó el aplazamiento de la diligencia de inspección judicial programada para el día 28 de este mismo mes y año. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00210-00
Referencia: Despacho Comisorio
Procedente: Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad de Bogotá
Proceso: Imposición de Servidumbre Legal
Demandante: Transportadora De Gas Internacional S.A.
Demandado: Jesús Antonio López Lemus
Auto: 1692

Vista la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, el Juzgado accederá a ello posponiendo la diligencia de inspección judicial al predio distinguido con matrícula inmobiliaria No. 380-35298 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo y, en consecuencia, fijará nueva fecha y hora para su práctica.

En virtud y mérito, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: POSPONER la diligencia de inspección judicial al predio distinguido con matrícula inmobiliaria No. 380-35298 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo agendada para el próximo 28 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: PROGRAMAR para el día 20 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m. la práctica de inspección judicial encomendada por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>
--

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e192fb19893abe3684c6e901a17c0713101b3045c6484cfe04bd4042f71f1b5**

Documento generado en 27/09/2022 05:32:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>